

Los argumentos se centraron en señalarlo como “narcotraficante puro” y en precisar que mediante la excusa de pertenecer a las Auc se dedicó a traficar alcaloides para enriquecerse. Defensa del postulado cuestionó la solicitud y esgrimió documentos norteamericanos para rebatir al Ente acusador.

Argumentando que en realidad nunca hizo parte de las estructuras de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc) y que sus delitos están más relacionados con el negocio del narcotráfico con fines de enriquecimiento personal que con hechos que guarden relación con la guerra entre guerrillas, paramilitares y Ejército, La Fiscalía 45 de la Unidad de Justicia y Paz solicitó la exclusión de Juan Carlos Sierra Ramírez, alias ‘El Tuso’, de los beneficios de la justicia transicional.

La solicitud fue presentada ante los magistrados de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín durante una audiencia pública que contó con la participación del ‘Tuso’ Sierra a través del sistema de Skype desde su actual lugar de residencia en los Estados Unidos, país al que fue extraditado en mayo de 2008 para que respondiera por cargos de narcotráfico y con el que logró acuerdos que hoy le permiten gozar de la libertad y ser parte del programa de protección de testigos. (Ver [Permiso de E.U. al ‘Tuso’ Sierra va contra las víctimas](#))

Además de su exclusión, el titular de ese despacho, Albeiro Chavarro, solicitó su deportación inmediata al país y el inicio de procesos de extinción de dominio a por lo menos 34 propiedades que aún están bajo su nombre.

Además de su exclusión, el titular de ese despacho, Albeiro Chavarro, solicitó su deportación inmediata al país y el inicio de procesos de extinción de dominio a por lo menos 34 propiedades que aún están bajo su nombre.

Aunque el ‘Tuso’ Sierra ofreció 10 bienes para reparar a sus víctimas, el fiscal señaló que cuatro de ellos no tienen vocación reparadora mientras que otro se encuentra en proceso de extinción de dominio. Los cinco restantes se encuentran bajo la tutela del Fondo de Reparación para las Víctimas.

Durante la audiencia, el delegado del Ente Investigador argumentó que Sierra Ramírez nunca participó ni coordinó ni diseñó, y mucho menos comandó acción militar alguna, tampoco tuvo hombres bajo su mando ni fue miembro orgánico de bloque paramilitar alguno.

Asimismo, el funcionario judicial afirmó que los 11 delitos confesados por Sierra Ramírez en

las diligencias de versión libre que participó están más relacionados con el narcotráfico y que estos no se cometieron durante y con ocasión de su pertenencia al grupo armado ilegal, una de las razones para ser postulado a los beneficios que otorga la Ley 975, llamada de Justicia y Paz, entre ellos una pena alternativa de 8 años de cárcel.

“Sierra Ramírez se dedicó a financiar a las autodefensas con el narcotráfico en las zonas de Córdoba y sur de Bolívar y no en el norte de Antioquia a donde fue llevado para que se desmovilizara con el Bloque Héroes de Granada, por orden del Estado Mayor de esa organización. Así, es evidente que el postulado Sierra Ramírez no hizo parte de este bloque y su vinculación tardía obedece a la búsqueda de beneficios personales y por ello es claro que no cumple con los requisitos de elegibilidad”, adujo el funcionario.

Si bien el fiscal recordó anteriores sentencias de la Corte Suprema de Justicia donde señala que la actividad del narcotráfico, por sí sola, no constituye causal de exclusión de un postulado siempre y cuando se demuestre que se desarrolló como medio para financiar una guerra contrainsurgente, también apuntó que “no puede considerarse como pretexto la pertenencia a las autodefensas para dedicarse al tráfico de cocaína con fines de enriquecimiento personal”. (Ver Exparamilitares podrán ser juzgados por narcotráfico en Justicia y Paz)

El funcionario precisó que el ‘Tuso’ Sierra estuvo vinculado a las autodefensas como socio estratégico en el negocio del narcotráfico y el lavado de activos gracias a sus avezados conocimientos en esta actividad ilegal, la cual le reportó enormes dividendos económicos para su beneficio personal y no a los bloques paramilitares pues sus intereses eran totalmente disímiles de los que perseguían las Auc.

Recordó, además, que el ‘Tuso’ Sierra integró la llamada ‘Oficina de Envigado’, organización criminal que estuvo bajo el mando de Diego Fernando Murillo Bejarano, alias ‘Don Berna’, y que pese a tener nexos con el paramilitarismo, su principal actividad ilegal fue el narcotráfico.

En expedientes judiciales conocidos por VerdadAbierta.com que datan de comienzos de la década del noventa, el nombre de Juan Carlos Sierra Ramírez ya era citado por autoridades y narcotraficantes en relación a la exportación de alcaloides a los mercados internacionales.

Su irregular postulación

Parte de los argumentos de la Fiscalía para solicitar la exclusión se sustentan en declaraciones entregados por otro narcotraficante expulsado de Justicia y Paz como

Francisco Zuluaga Lindo, alias ‘Gordolindo’, quien dijo que traficó con Sierra Ramírez en el año 2002.

Pero sin duda los testimonios más contundentes para el Ente Investigador los entregaron los exjefes paramilitares Rodrigo Pérez Alzate, alias ‘Julián Bolívar’, e Iván Roberto Duque, alias ‘Ernesto Báez’, quienes señalaron en 2012 que conocieron al ‘Tuso’ Sierra como un “narcotraficante puro” y que tanto ellos como los comandantes del Estado Mayor de las Auc no ocultaron su asombro al verlo en Santafé de Ralito, Córdoba, sentado en la mesa de negociaciones con el gobierno nacional en el año 2003.

“Uno de los hechos más insólitos que vi en Santafé de Ralito fue ver al señor Juan Carlos ‘El Tuso’ Sierra. Nadie lo había visto, nadie lo conocía y (alias) ‘Don Berna’ lo presenta como su jefe de finanzas, diciendo que un integrante más de la organización”, declaró en 2012 alias ‘Ernesto Báez’, quien en ese mismo año le declaró a fiscales de Justicia y Paz que la postulación del ‘Tuso’ Sierra se dio en extrañas circunstancias y por instrucciones del Alto Gobierno, presidido en aquel entonces por el hoy senador Álvaro Uribe.

En esa versión, ‘Ernesto Báez’ recordó el episodio que tuvo lugar en Santa Fe de Ralito en 2004, cuando el entonces Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, llegó a la zona de concentración donde se desarrollaban los diálogos con el Estado Mayor de las Auc, exigiendo el retiro inmediato de la mesa del ‘Tuso’ Sierra. “Usted es un narcotraficante pedido en extradición, y no tengo noticia de que haya pertenecido a la organización de las Auc. Si no se retira no inicio la reunión’. Y Sierra salió como perro regañado”, narró ‘Ernesto Báez’ en aquella ocasión y fue expulsado de Santa Fe de Ralito.

Pero dos años más tarde mediante Resolución Ejecutiva N° 200 del 18 de agosto de 2006, firmada por el entonces presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, se revocó la orden de extradición de alias ‘El Tuso’, la cual había sido aprobada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el 17 de septiembre de 2002, y subordinó esta decisión al cumplimiento por parte del narcotraficante de una serie de requisitos, entre ellos el cumplimiento de la Ley 975.

“El Comisionado nos anunció que el Gobierno Nacional acababa de admitir a Sierra Ramírez en el proceso y lo acreditaba como miembro de las Auc. Y nos dijo que le hiciéramos saber al ‘Tuso’ que se presentara en Puerto Berrío para que lo recogieran. Y efectivamente, al día siguiente el narcotraficante llegó a la sede de La Ceja, en compañía de Pérez Alzate”, le dijo ‘Ernesto Baez’ a los fiscales de Justicia y Paz. (Ver Contradicciones sobre inclusión del ‘Tuso’ Sierra en Justicia y Paz)

El Fiscal 45 de Justicia y Paz también hizo alusión al hecho y agregó que el propio Sierra Ramírez, en versión entregada a la Corte Suprema de Justicia en el año 2010, reconoció haberle entregado una gruesa suma de dinero a las exsenadoras Eleonora Pineda y Rocío Arias, ambas condenadas por la Alta Corte por tener nexos con grupos paramilitares, para que mediaran por él ante el Alto Comisionado para la Paz con el fin de que lo postularan como beneficiario de la Ley de Justicia y Paz, lo que le daría sólo ocho años de cárcel y, de esa manera, limpiaría su hoja de vida criminal.

Procuraduría se opuso

De acuerdo con la visión del delegado del Ministerio Público presente en la audiencia, la argumentación de la Fiscalía no fue convincente en probar que el ‘Tuso’ Sierra era un narcotraficante puro con fines de enriquecimiento personal.

“En gracia de discusión, el postulado se dedicó al narcotráfico, pero la Fiscalía no logró demostrar que sus ganancias las dedicara exclusivamente a sus fines personales y no al cumplimiento de los objetivos del grupo”, adujo el funcionario, quien también manifestó que “la Fiscalía tampoco pudo demostrar que el postulado Sierra Ramírez no perteneció a las Auc”.

Para el abogado defensor del ‘Tuso’ Sierra, la solicitud de exclusión carece de todo fundamento pues contrario a lo planteado por la Fiscalía, este fue un “autodefensa puro”, que su vinculación con las autodefensas se dio por invitación de alias ‘Don Berna’ en el año 1998, justo cuando Carlos Castaño y Salvatore Mancuso deciden crear el frente financiero.

“Prueba de ello es que antes del año 1997 no pesaba sobre él ningún tipo de requerimiento judicial. De hecho, sus problemas judiciales comenzaron cuando se vinculó a las autodefensas”, expresó el jurista.

Para sustentar su afirmación, el profesional exhibió un informe elaborado por agentes de la DEA en el año 2002, en donde señalan que en diciembre de 1998, Carlos Castaño y Salvatore Mancuso le entregaron a Juan Carlos Sierra Ramírez 8.500 kilos de cocaína para que éste las llevara hasta aguas internacionales y, una vez en ellas, las introdujera a los Estados Unidos en una embarcación de nombre Nativa. Según el informe presentado por el abogado, la misma operación se repetiría en 2002 y allí señalan al ‘Tuso’ como integrante de la “fuerza armada ilegal conocida como Autodefensas Unidas de Colombia bajo el mando de Carlos Castaño y Salvatore Mancuso”. (Ver Así traficó ‘el Tuso’ Sierra para los Castaño y Mancuso)

“Como se puede ver -agregó el abogado- Juan Carlos era un soldado más, él obedecía

órdenes. Su labor era supervisar el envío de drogas a los Estados Unidos; él había tenido una brillante carrera profesional en el Banco de Occidente y por eso le encomendaban este tipo de tareas, por su conocimiento”, indicó el jurista, quien reiteró: “su tarea era supervisar y monetizar, porque la otra parte de la cadena: siembra y procesamiento la tenía ya montada Carlos Castaño”.

Y continuó: “tampoco es cierto que no haya contribuido con la verdad, pues han sido múltiples las compulsas de copias que ha proferido la Corte Suprema de Justicia a partir de las informaciones entregadas por Juan Carlos. Él ha desenmascarado a muchas personas que posan de señores y no son tales”.

Buena parte de los testimonios que ha dado Sierra Ramírez se han centrado en precisar qué funcionarios estaban en la nómina de la llamada ‘Oficina de Envigado’, es decir, eran pagados por esta estructura ilegal para que los protegiera y les garantizaran impunidad. Entre los señalados están varios exoficiales del Ejército y la Policía, así como políticos y funcionarios judiciales. (Ver El ‘Tuso’ Sierra salpica a dirigentes antioqueños con la ‘Oficina de Envigado’)

Por su parte, para el propio ‘Tuso’ Sierra son paradójicas las afirmaciones de ‘Ernesto Baez’ y ‘Julián Bolívar’, pues según sus palabras, a ambos los conoció en el marco del conflicto armado, cuando los tres hacían parte de las Auc. “Yo al señor ‘Julián Bolívar’ lo conocí en (corregimiento) Jardín, de Cáceres, en el año 2002, a donde llegó a esconderse porque lo iban a matar. A ‘Ernesto Báez’ lo conocí en Santa Fe de Ralito, muchos años antes, en la finca llamada O6”, manifestó el narcotraficante.

Y añadió que tales declaraciones en su contra por parte de esos dos jefes exparamilitares obedecen a retaliaciones “porque yo le conté al magistrado Iván Velásquez lo que sabía sobre el ‘caso Tasmania’ y los involucré a ellos, porque ellos tienen que ver. Y desde eso se me vinieron lanza en ristre”.

Lo que se conoce como el ‘caso Tasmania’ es el intento desde la cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí de desprestigiar, en 2007, al entonces investigador auxiliar de la Corte Suprema de Justicia Iván Velásquez, quien tenía bajo su coordinación las indagaciones por parapolítica en el país. Para ello se recurrió a José Orlando Moncada, alias ‘Tasmania’, quien fue presionado para que redactara y firmara una carta en la que dijo que estaba siendo presionado por Velásquez para que involucrara al presidente Uribe en un crimen. Al final se descubrió que todo era un engaño. (Ver Báez dice que lo de ‘Tasmania’ fue un montaje)

La decisión de dejar o no al ‘Tuso’ Sierra en Justicia y Paz la tendrá que tomar la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Justicia y Paz de Medellín en las próximas semanas. En su fallo de primera instancia deberá establecer si es un narcotraficante “químicamente puro”, como se les conoció en el argot de la guerra, o si, por el contrario, ayudó a financiar la guerra contrainsurgente con los excedentes de la droga y no ejerció esa labor con objetivos de enriquecimiento personal.

[www.verdadabierta.com/narcotrafico/5394-fiscalia-solicito-excluir-al-tuso-sierra-de-justicia-y-paz](http://www.verdadabierta.com/narcotrafico/5394-fiscalia-solicito-excluir-al-tuso-sierra-de-justicia-y-paz)